

VISTO:

La nota presentada por el Concejel Lisandro Mársico, el Expediente C.M. N° 10.252-1; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la nota presentada por el Concejel Lisandro Mársico donde comunica que, con motivo de haber sido electo Prosecretario del Cuerpo Legislativo el Sr. Marcelo Fabián Trigueros Condotta D.N.I. N° 20.667.039, dejó de cumplir funciones de secretario de Bloque a partir del 07 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, el Edil solicita la designación como secretaria del Bloque Frente Progresista Cívico y Social de la Sra. Carla Paola Boidi D.N.I. N° 29.804.011 a partir del 07 de diciembre de 2022.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su Art. 47) que, “cada Concejel podrá solicitar por nota al Presidente del Concejo Municipal la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de los votos de los ediles con derecho a emitirlo”. Para la remoción del Secretario de cada Concejel se observará el mismo procedimiento que para su designación.

Que la solicitud ha sido debidamente cumplida por el Concejel Lisandro Mársico.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Desaféctese al Sr. Marcelo Fabián Trigueros Condotta D.N.I N° 20.667.039 como secretario del Bloque Frente Progresista Cívico y Social desde el 06 de diciembre de 2022.

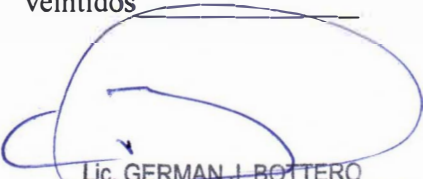
Art. 2.º) Designase a la Sra. Carla Paola Boidi D.N.I. N° 29.804.011 como secretaria del Bloque Frente Progresista Cívico y Social a partir del 07 de diciembre de 2022, prestando colaboración con el Concejel Lisandro Mársico.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los quince días del
mes de diciembre del año dos mil
veintidos



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela